



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM /mpar  
Expte.: Pleno 2/16



De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7, 9, 14 y siguientes, RFPCP, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 29 DE ENERO DE 2016**, a las **NUEVE HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (P. 2/16) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones anteriores:
- Actas de sesiones números 24 (ordinaria) y 1 (extraordinaria y urgente), de fecha 23.12.2015 y 11.1.2016, respectivamente.
  - Diarios de sesiones números 16 (ordinaria) y 17 (extraordinaria y urgente), de fecha 23.12.2015 y 11.1.2016, respectivamente.

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

- 2.- (P. 2/16) Toma de razón de la elevación automática a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 30.10.2015, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3.- (P. 2/16) Toma de razón de la elevación automática a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 30.10.2015, sobre prórroga de la suspensión total, hasta el 31 de diciembre de 2017 incluido, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.
- 4.- (P. 2/16) Toma de razón de la elevación automática a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 30.10.2015, sobre prórroga de la suspensión total, hasta el 31 de diciembre de 2017 incluido, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos comerciales e industriales.
- 5.- (P. 2/16) Toma de razón de la elevación automática a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 30.10.2015, sobre prórroga de la suspensión total, hasta el 31 de diciembre de 2017 incluido, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Código Seguro de verificación: uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8



uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==

## ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- 6.- (P. 2/16) Dación de cuenta del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el día 24 de noviembre de 2015.

## ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

### SERVICIO DE URBANISMO

- 7.- (P. 2/16) Aprobación inicial de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del SRAR-16 "Lo Blanco", promovida por este ayuntamiento a instancia de doña Eusebia Mariana Rubio Pérez.
- 8.- (P. 2/16) Resolución al trámite de información pública. Aprobación de las modificaciones sustanciales derivadas del trámite de consulta e informes de las Administraciones Públicas a la aprobación inicial de la "Modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito de la "Urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa" (Parcelas A, D y J), en este término municipal". Adopción de acuerdo de tramitación por el procedimiento de "Revisión parcial sin Avance del Plan General de Ordenación en el ámbito de la "Urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa" (Parcelas A, D y J)", y nuevo trámite de información pública.

## ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS

### CONCEJALÍA DELEGADA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS

#### UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS

- 9.- (P. 2/16) Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 36718, de 13 de noviembre, por la que se acordó, con carácter de emergencia, la ejecución de obras de restitución del cauce cubierto en el entorno de la urbanización Reina Mercedes. T. M. de Las Palmas de Gran Canaria.
- 10.- (P. 2/16) Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 36720, de 13 de noviembre, por la que se acordó, con carácter de emergencia, la ejecución de obras de restitución del cauce cubierto en la calle Sabino Berthelot. T. M. de Las Palmas de Gran Canaria.
- 11.- (P. 2/16) Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 41536, de 14 de diciembre, por la que se acordó, con carácter de emergencia, la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento en la calle Osorio. T. M. de Las Palmas de Gran Canaria.

## PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 12.- (P. 2/16) Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al necesario impulso de las políticas sociales por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 68)

Código Seguro de verificación: uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8

uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dqg==

- 13.- (P. 2/16) Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al necesario avance en la ejecución de proyectos vitales para la consolidación de Las Palmas de Gran Canaria como capital turística (R. E. S. Gral. núm. 105)
- 14.- (P. 2/16) Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al impulso de la II Fase del pabellón deportivo Cono Sur (R. E. S. Gral. núm. 106)
- 15.- (P. 2/16) Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrados en el mismo, relativa a "Las Palmas de Gran Canaria Ciudad Creativa" (R. E. S. Gral. núm. 98)
- 16.- (P. 2/16) Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrados en el mismo, relativa a la creación de un Consejo para las relaciones Puerto-Ciudad (R. E. S. Gral. núm. 100)
- 17.- (P. 2/16) Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Unidos por Gran Canaria, integrados en el mismo, relativa a la implantación de los equipos necesarios para el soterramiento de contenedores en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 71)

#### ASUNTOS DE URGENCIA

#### C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1.- (P. 2/16) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:  
**Alcaldía:**  
Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 43470 al 44521, emitidos del 18 de diciembre al 30 de diciembre de 2015, respectivamente, y del número 1 al 1494, del 4 al 25 de enero de 2016, respectivamente.

#### Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde:

- Decreto número 43958, de 28 de diciembre de 2015, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, los días 4 y 5 de enero de 2016.
- Decreto número 43960, de 28 de diciembre de 2015, por el que se acuerda la modificación del decreto número 40611/2015, de 7 de diciembre, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Sostenibilidad.
- Decreto número 44038, de 22 de diciembre de 2015, de revocación y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto en la Junta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto número 44470, de 30 de diciembre de 2015, de sustitución del concejal delegado de Alumbrado Público y Aguas, los días 4 y 5 de enero de 2016.
- Decreto número 44520, de 30 de diciembre de 2015, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Presidencia, Cultura,

Código Seguro de verificación: uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8



uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dqg==

Educación y Seguridad Ciudadana, los días 4 y 5 de enero de 2016.

- Decreto número 608, de 13 de enero de 2016, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto número 660, de 14 de enero de 2016, de sustitución de la concejala delegada de Barrios, los días 18, 19, 25 y 26 de enero de 2016.
- Toma de razón de la ausencia del señor alcalde desde el 18 de enero a las 13:00 horas hasta el 20 de enero de 2016 (inclusive) y sustitución por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora.
- Decreto número 695, de 15 de enero de 2016, del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, del 18 (a partir de las 13:00 horas) al 20 de enero de 2016.

**Junta de Gobierno Local:**

Sesión número 48, de fecha 17.12.2015.

**Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad:**

- Modificación en el número de plazas de personal eventual en la plantilla de personal para el ejercicio 2016.
- Nombramiento del gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisiones de Pleno:**

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesiones números 12 (extraordinaria y urgente) y 13 (ordinaria), de fecha 2.12.2015 y 9.12.2015, respectivamente.
- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 7 (ordinaria), de 10.11.2015.
- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión número 11 (ordinaria), de fecha 7.12.2015.
- Comisión Especial de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, sesión número 7, de 11.11.2015.
- Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, sesión número 12 (ordinaria), de fecha 10.12.2015.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, sesiones números 12 (extraordinaria y urgente) y 13 (ordinaria), de fecha 2.12.2015 y 11.12.2015, respectivamente.

**Juntas Municipales de Distrito:**

Código Seguro de verificación:uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dqg==	PÁGINA 4/8



uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dqg==

Sin asuntos.

**Organismos autónomos:**

Sin asuntos.

2.- (P. 2/16) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia formuladas por escrito.
- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión.

3.- (P. 2/16) **Ruegos y preguntas**

**3. 1.- Ruegos**

**3.1.1.-** Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

- Análisis exhaustivo sobre la seguridad de los árboles afectados por la obra en la C-611 (R. E. S. Gral. núm. 79)
- Acceso a la playa de La Laja (R. E. S. Gral. núm. 80)

**3.1.2.-** Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

**3.1.3.-** Ruegos de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- Comisión de Puerto (R. E. S. Gral. núm. 1449)

**3.1.4.-** Ruegos de formulación oral.

**3.2.- Preguntas**

**3.2.1.-** Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

**Grupo Político Municipal Popular**

- Ayudas pago de agua (R. E. S. Gral. núm. 46)
- Candidata Reina IES Cruz de Piedra (R. E. S. Gral. núm. 50)
- Retransmisión nacional Gala de la Reina (R. E. S. Gral. núm. 51)
- Coste Carnaval *Fashion World* 2015 (R. E. S. Gral. núm. 52)
- Presupuesto Carnaval 2016 (R. E. S. Gral. núm. 53)
- Patrocinadores Carnaval (R. E. S. Gral. núm. 54)
- Tasas ocupación vía pública (R. E. S. Gral. núm. 55)
- Tiempo medio de pago a proveedores (R. E. S. Gral. núm. 56)
- Coste mesas y sillas bodegón Pueblo Canario (R. E. S. Gral. núm. 57)
- Coste centro formación IMEF (R. E. S. Gral. núm. 58)
- Tiempo medio licencia mesas y sillas (R. E. S. Gral. núm. 59)
- Licencia planta de Biomasa (R. E. S. Gral. núm. 60)
- Apertura baños Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 61)
- Inversiones previstas en materia deportiva (R. E. S. Gral. núm. 62)
- Pabellón Cono Sur (R. E. S. Gral. núm. 63)
- Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 64)

Código Seguro de verificación: uWoJYBU5chE5QzwpqH3Dqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8

  
uWoJYBU5chE5QzwpqH3Dqg==

- Proceso participativo Plan de Rescate (R. E. S. Gral. núm. 65)

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- Control en la recogida de cruceristas (R. E. S. Gral. núm. 75)
- Control de atención al ciudadano (R. E. S. Gral. núm. 76)
- App "Mi Barrio" en el Plan de Rescate Social y contra la Pobreza (R. E. S. Gral. núm. 77)
- Partido UD Las Palmas- Atlético de Madrid (R. E. S. Gral. núm. 78)

3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

3.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

**Sesión 27.11.2015**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Actividades feriales Zona Triana (R. E. S. Gral. núm. 1240)

**Sesión 23.12.2015**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Circo con animales (R. E. S. Gral. núm. 1408)

3.2.4.- Preguntas de formulación oral.

3.2.5.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

**Sesión 27.11.2015**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Explicación sobre la situación actual de la Unidad Técnica de Igualdad, denunciada por UGT.
- ¿Qué va a hacer el Área de Sostenibilidad, como contempla el Plan General, en relación con la zona del lagartario dentro del corredor verde?

**Sesión 23.12.2015**

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

- ¿Cuáles son los motivos por los que en la zona comercial aledaña al parque Santa Catalina no tiene alumbrado navideño?

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- Con respecto a la demanda de Emalsa a un funcionario del Ayuntamiento, ¿cuál es el motivo de abstención de los cuatro representantes del Ayuntamiento en el consejo de administración?
- ¿Va a continuar don Pedro Quevedo Iturbe con su acta de concejal del Ayuntamiento o va seguir compatibilizando las dos actas?

**Grupo Político Municipal Popular**

- ¿Es cierto que don Sergio Millares está percibiendo, aparte de la dedicación exclusiva que tiene otorgada por el Pleno, retribuciones

Código Seguro de verificación: uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/8



uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==

- de dieta por asistencia a Pleno y a comisiones de Pleno?
- ¿Existen otros miembros del grupo de gobierno que se encuentren en la misma situación?
  - ¿Qué se va a hacer en el caso de que sea cierto y qué consecuencias va a traer?

### Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, con carácter **potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será **UN MES**, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

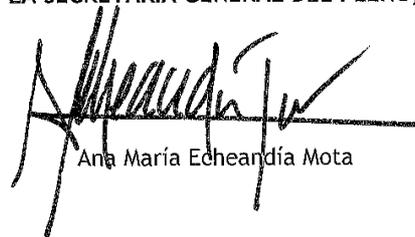
Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



  
Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro de verificación: uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8



uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==

Código Seguro de verificación:uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==	PÁGINA 8/8
 uWoJYBU5chE5QzwpGh3Dgg==			